



para despachos de oficio que en dho mto.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
SENTA Y NVEVE.

con el respectivo Corundano de cada Partido, y habien-
do conuido claramente han padecido equivocacion
y no dicho puntualmente lo que es el consumo de
dho Libras; Cuyas cosas se refieren en el dicho
mill reales y manifestado de dicho Corundano la du-
dosa que se me han ofrecido y que no habiendo docu-
mentos a que remitirse, se debe transir y contar
el negocio, con aquel espíritu y buena fe que el
Consejo lo ha publicado; En estos terminos
se ha convenido, y he por quedado acordado, de que se le
abonen y recivan en cuenta de su deuda por el consu-
mo de dho tres años Nueve mill reales vellon; Que en
la misma cantidad que debe percibir y que se considere
por justa y arreglada por dho consumo. Y en conui-
deracion a que en dho tres años ha habido varios Parti-
dos de la Puerta y Campo, de cuenta de esta Ciudad
que no le han sido satisfechos cosa alguna, por el